

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
CONSEJO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Coordinación de la Investigación Científica y avalado por el Consejo de Investigación Científica, con base en los artículos 3° y 5° de la Ley Orgánica, 52° y 58° del Estatuto Universitario, 3° y 52° fracción VI incisos d) y e) del Reglamento General del Personal Académico vigentes, en cumplimiento de sus funciones de impulso a la generación del conocimiento científico y tecnológico,**

**CONVOCA**

A los(as) profesores(as)-investigadores(as) titulares y asociados de tiempo completo, adscritos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) a presentar proyectos de investigación susceptibles de ser apoyados por el Consejo de Investigación Científica de la UMSNH, bajo las siguientes

**BASES**

1. La presente convocatoria contempla el apoyo de proyectos individuales para un periodo de dos años, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, con la posibilidad de extender el proyecto un año más, por única ocasión.
2. Los proyectos que se presenten deben responder a los lineamientos marcados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y a las políticas de investigación y áreas del conocimiento establecidas por el Consejo de Investigación Científica de la UMSNH.
3. Las áreas del conocimiento son: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra; Biología y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Humanidades y Ciencias de la Conducta; Ciencias Sociales; Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingeniería.
4. Podrán participar en la presente Convocatoria los(as) profesores(as)-investigadores(as) titulares y asociados (Académicos de carrera) de tiempo completo de la UMSNH que a lo largo de la vigencia del proyecto satisfagan los siguientes requisitos:
  - a) Ser académicos(as) de carrera de tiempo completo en cualquiera de las categorías y niveles establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.
  - b) Cumplir cabalmente con sus obligaciones contratadas con la UMSNH.
  - c) No estar contratado(a) por más de 8 (ocho) horas/semana/mes, remuneradas económicamente, en cualquier institución u organismo distinto a la UMSNH, para lo cual deberá firmar y entregar el Formato de DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN EXTERNA A LA UMSNH que podrá descargar de la página web de la Coordinación de la Investigación Científica

(CIC):([https://www.cic.umich.mx/documentos/doc\\_proyectos\\_cic/declaracion\\_contratacion-externa\\_CIC.docx](https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/declaracion_contratacion-externa_CIC.docx)).

- d) No tener adeudos de Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo en las convocatorias del año 2022 y anteriores.
5. Las y los profesores-investigadores que se encuentren realizando estudios de posgrado, NO podrán participar en la presente convocatoria.
6. El (la) investigador(a) podrá participar o ser responsable técnico de un solo proyecto aprobado por el Consejo de la Investigación Científica de la UMSNH.
7. El proyecto deberá ser presentado en línea, en un máximo de 30,000 caracteres, de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Consejo de Investigación Científica, disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página de la CIC  
([https://www.cic.umich.mx/documentos/convocatorias/terminos\\_referencia\\_2024.pdf](https://www.cic.umich.mx/documentos/convocatorias/terminos_referencia_2024.pdf)).
8. Únicamente se evaluarán los proyectos que se ajusten a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y a los Términos de Referencia correspondientes.
9. Los proyectos deberán cumplir con los criterios de calidad, factibilidad y pertinencia que exige esta convocatoria, así como con la producción académica suficiente de la o del investigador responsable, de acuerdo con la Tabla de Valoración que se anexa a la presente convocatoria. La evaluación se realizará exclusivamente con la información que se presente en línea vía el *Curriculum Vitae Nicolaita* (CVN) en tiempo y forma, por lo que no se admitirá información adicional extemporánea.
10. Los investigadores cuyos proyectos vencen en el 2023 deberán anexar en formato PDF, en el CVN disponible en la página electrónica del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), los archivos probatorios de la producción académica de los años 2022, 2023; o de los años 2021, 2022 y 2023 en el caso de proyectos que se hayan extendido un año.
11. El financiamiento de los proyectos aprobados se otorgará en función del puntaje obtenido y estará sujeto al presupuesto otorgado para tal fin en el ejercicio 2024 de la UMSNH. Por acuerdo del Consejo de Investigación Científica, se aprobarán los proyectos que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos.
12. Las y los profesores-investigadores cuyos proyectos hayan obtenido puntaje igual o superior a 70 puntos en la presente convocatoria o tengan un proyecto aprobado en convocatorias anteriores no recibirán el apoyo financiero correspondiente si se encuentran en cualesquiera de los siguientes supuestos: a) no hayan elaborado el Programa Operativo Anual (POA) en la fecha establecida por la CIC, b) no hayan realizado el trámite de cobro de los recursos ante la Tesorería en la fecha indicada, c) dejen de satisfacer el requisito

establecido en el inciso (a) del numeral 4 de esta Convocatoria.

13. El Consejo de Investigación Científica podrá no evaluar solicitudes de proyectos o cancelar aquellos ya aprobados si las y los profesores-investigadores se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) proporcionen información falsa y/o alterada para la evaluación de su proyecto, o
- b) incurran en plagio de los productos de investigación vinculados al mismo.

En tales casos, las y los Responsables Técnicos deberán reintegrar el apoyo financiero recibido y no podrán participar en futuras convocatorias por el tiempo que el Consejo determine.

14. No serán evaluados los proyectos de investigación que:

- a) carezcan del informe técnico del último proyecto de investigación apoyado por el Consejo de Investigación Científica, o b) que presenten el informe técnico incompleto.

15. El apoyo solicitado podrá considerar los conceptos contenidos en la GUÍA CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024, disponible en la página electrónica de la CIC: ([https://www.cic.umich.mx/documentos/doc\\_proyectos\\_cic/Clasificador\\_por\\_objeto\\_del\\_gasto\\_2024.pdf](https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/Clasificador_por_objeto_del_gasto_2024.pdf)).

16. Las y los profesores-investigadores deberán acompañar su proyecto con un desglose financiero, incluido en el formato de propuesta CIC 2023, disponible en el SIIA.

17. El periodo de recepción en línea de solicitudes de participación y de envío del proyecto será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma que será el **15 de noviembre de 2023**. La o el profesor-investigador proponente recibirá a vuelta de correo electrónico una notificación de que su proyecto ha sido recibido.

18. Sin excepción, no se recibirán proyectos de forma extemporánea o con información y documentación incompletas.

19. El Consejo de Investigación Científica, con el apoyo de comités evaluadores integrados por pares académicos designados por el Consejo, dictaminará sobre las solicitudes y proyectos presentados y comunicará por escrito el resultado de la evaluación el **25 de noviembre de 2023**. La o el profesor- Investigador proponente dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del resultado, para hacer uso del recurso de inconformidad, el cual deberá presentar en forma escrita y debidamente fundamentado al Presidente del Consejo de Investigación Científica.

20. Los proyectos aprobados, nuevos y de extensión, formarán parte del Programa de

Investigación 2024 y recibirán el apoyo económico aprobado de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Investigación Científica, con la disponibilidad de recursos y con el cumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y de los Términos de Referencia.

21. En el caso de los proyectos de investigación aprobados en convocatorias anteriores y se encuentren vigentes o soliciten extensión en el 2024, para ejercer en ese año los recursos financieros será indispensable enviar en línea el informe técnico el **15 de noviembre de 2023** y el informe financiero (comprobación de recibo de anticipo de gastos) a más tardar el **24 de octubre de 2023**.
22. Los proyectos aprobados que opten por la extensión en 2024, deberán entregar los informes anuales correspondientes y su aprobación quedará sujeta a que se hayan cumplido las metas establecidas.
23. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación Científica.

**Morelia, Michoacán, a 2 de octubre de 2023.**  
**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**Consejeros**

Dr. Jesús Campos García  
Coordinador de la Investigación Científica

Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales  
Director Dr. Ariosto Medina Flores  
Consejero Dr. Victor Hugo López Morelos

Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas  
Director Dr. Rafael Salgado Garciglia  
Consejera Dra. Judit Araceli Aviña Verduzco

Instituto de Investigaciones Históricas  
Director Dr. Moisés Guzmán Pérez  
Consejero Dr. Gerardo Sánchez Díaz

Instituto de Física y Matemáticas  
Director Dr. Gabriel Espinosa Pérez  
Consejero Dr. Francisco Shidartha Guzmán Murillo

Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales  
Directora Dra. Laura Leticia Padilla Gil  
Consejero Dr. Arturo Chacón Torres

Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales  
Directora Dra. Nuria Gómez Dorantes  
Consejero Dr. Carlos Cristián Martínez Chávez

Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales  
Directora Dra. América Ivonne Zamora Torres  
Consejero Dr. José César Lenin Navarro Chávez

Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro"  
Director Dr. Carlos González Di Pierro  
Consejero Dr. Jesús Emmanuel Ferreira González

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra "Víctor Hugo Garduño Monroy"  
Director Dr. Luis Rafael Olmos Navarrete  
Consejero Dr. Jorge Alejandro Ávila Olivera



ANIVERSARIO